

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

Nº 100-2023-P-CO-UNAJ

Juliaca, 13 de diciembre de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Presidencial N° 099-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Art. 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444), señala lo siguiente: "[...] Artículo 212.- *Rectificación de errores* 212.1 *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.* 212.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.* [...]";

Que, respecto al error material, se señala que éste *"atiende a un error de transcripción, un error de mecanografía, un error de expresión, en la redacción del documento. En otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene."* Asimismo, también se alude que la potestad correctiva de la administración pública le permite rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones, asimismo, precisa que los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido; quedando comprendidos en esta categoría los denominados **"errores materiales"**, que pueden ser a su vez: un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) o un error aritmético (discrepancia numérica);

Que, con relación a la potestad correctiva de las entidades públicas, el Tribunal Constitucional, en el fundamento 3 de su Sentencia recaída en el Expediente N° 2451-2003- AA/TC, ha señalado que dicha potestad *"tiene por objeto corregir una cosa equivocada, por ejemplo, un error material o de cálculo en un acto preexistente. La Administración Pública emite una declaración formal de rectificación, mas no hace la misma resolución, es decir, no sustituye a la anterior, sino que la modifica"*; asimismo, GARCÍA DE ENTERRIA, sostiene que *"La pura rectificación material de errores de hecho o aritméticos no implica una revocación del acto en términos jurídicos. El acto materialmente rectificado sigue teniendo el mismo contenido después de la rectificación, cuya única finalidad es eliminar los errores de transcripción o de simple cuenta con el fin de evitar cualquier posible equívoco"*;

Que, de la revisión de la Resolución Presidencial N° 099-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023, se advierte que se ha dispuesto *"APROBAR el DESEMBOLSO económico para la ejecución de los proyectos ganadores del "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023", [...]"*; sin embargo, de la revisión del expediente, del REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNAJ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2023, y de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, en su Artículo 46, se aprecia que lo correcto es aprobar las subvenciones económicas, en ese entender es que podemos establecer que el Artículo Primero de la Resolución Presidencial N° 099-2023-P-CO-UNAJ, debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

Artículo Primero.- APROBAR, el DESEMBOLSO económico para la ejecución de los proyectos ganadores del "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023", resultados que fueron ratificados mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 616-2023-CCO-UNAJ, de fecha 19 de setiembre de 2023.
 [...]

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis, que resultaron ganadores del "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023", resultados que fueron ratificados mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 616-2023-CCO-UNAJ, de fecha 19 de setiembre de 2023.
 [...]

Que, al haberse advertido la existencia del error material detallado, es pertinente y necesario emitir el acto resolutorio correspondiente que rectifique el error existente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR la Resolución Presidencial N° 099-2023-P-CO-UNAJ, solo y únicamente en el extremo del Artículo Primero:

DICE:

Artículo Primero.- APROBAR, el **DESEMBOLSO** económico para la ejecución de los proyectos ganadores del "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023", resultados que fueron ratificados mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 616-2023-CCO-UNAJ, de fecha 19 de setiembre de 2023.

[...]

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- APROBAR el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS** a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis, que resultaron ganadores del "VI CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023", resultados que fueron ratificados mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 616-2023-CCO-UNAJ, de fecha 19 de setiembre de 2023. En referencia a la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 820-2023-CCO-UNAJ, de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante la cual se aprueba la suscripción de las ADENDAS, a fin de realizar la ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN de los 21 Contratos derivados del VI CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023, celebrado en fecha 21 de setiembre del año 2023:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	A FAVOR DE:	N° DNI	MONTO A FINANCIAR (S/)
01	Efecto del coagulante de cáscara y almidón de papa (SOLANUM TUBEROSUM) en la mejora de la calidad del agua del río Ayaviri, 2023	MILAGROS LEYDY VILLANUEVA QUISPE	72175065	10 000.00
02	Determinación de la eficiencia de remoción de plomo y cadmio en el agua con carbón activado obtenido de biomasa residual de especies forestales lupuna (CHORSIA INTEGRIFOLIA ULBR) y tomillo (CEDRELINGA CATENIFORMIS)	LISBETH CARINA COAQUIRA HUACANI	70068865	10 000.00
03	Análisis de la calidad de energía eléctrica a nivel de la microgeneración distribuida de tres sistemas fotovoltaicos conectados a la red (SFCRS) trifásica de baja tensión - BT 380/220V. en la EPIER - UNAJ - Ayabacas	GLADY EDGAR CHAMBI SUCASARA	71706834	10 000.00
04	Diseño, implementación y evaluación económica de un inversor/cargador de 3.0kw conectado a la red con un sistema de respaldo para el suministro de una carga del centro de cómputo en la EPIER-Ayabacas	DEYSI THALIA LIPA MACHACA	74042313	10 000.00
05	Comportamiento del extracto acuoso del molle (SCHINUS MOLLE) durante el teñido de fibra de alpaca respecto al mordiente y tiempo de teñido	ZULEYCA ISABEL PACCO AYMITUMA	74158968	6 246.50
06	Efecto de tres métodos de fermentación sobre las características fisicoquímicas, organolépticas, capacidad antioxidante y compuestos fenólicos de dos variedades de café (Coffea Arábica L.)	MARITZA RODRÍGUEZ MOLLO	73275282	10 000.00
07	Concentración de arsénico y metales totales en aguas superficiales y subterráneas de la región Puno, 2023	SHEILA ELENNY CHAMBI QUISPE	75277095	9 998.10
08	Eficiencia de la microalga (Chlorella SP.) en la remoción de arsénico (as) de aguas subterráneas, San Miguel	RICARDO CHAMBI APAZA	76964115	10 000.00
09	Análisis y evaluación del recurso eólico y su influencia en el potencial energético de un aerogenerador de baja potencia en la UNAJ - sede Ayabacas	PAMELA MILAGROS CONDORI HUANCAPAZA	75140326	4 144.00
10	Determinar las propiedades textiles de la seda de araña a 3824 m.s.n.m. Juliaca, 2023	NITSABETH SHIGERA TAIPE BENITO	74162100	4 644.00
11	Efecto de la aplicación de enzimas proteasas y sous vide sobre la textura de la carne de alpaca (Vicugna Pacos)	LILIANA CHURA TUNQUE	73494801	10 000.00
12	Efecto de la temperatura, flujo másico y concentración de agentes encapsulantes sobre las propiedades físicas, reológicas de antocianinas microencapsuladas de mashua (Tropaeolum Tuberosum)	JHAQUELIN COYLA TUMI	72608581	10 000.00
13	Optimización en la producción de hilado artesanal de fibra de alpaca y su influencia en los tejidos manuales de la asociación de artesanos en fibra de alpaca y derivados de tincopalca - PUNO 2023	DELSY MILAGRO CARRIZALES MAMANI	70679832	10 000.00
14	Evaluación de la coagulación química y electrocoagulación como tratamientos para agua de consumo humano en el distrito de Azángaro	DENIS CASILLA TICONA	71035901	10 000.00
15	Efectos del colorante natural de chilca (BACCHARIS LATIFOLIA) en la solidez de color del hilado de lana, Puno - 2023	ERIKA MILAGROS CALLO COAQUIRA	73645719	10 000.00



16	Evaluación experimental del uso del hidrógeno como combustible alternativo en un motor de combustión interna de una moto torito Bajaj	JENNYFER PAOLA RAMOS MAYTA	74238325	10 000.00
17	Efectos del colorante natural (ACHIOTE - BIXA ORELLANA) en la solidez de color en el hilado de lana de ovino, Puno - 2023	ERIKA TURPO CHIPANA	73432121	10 000.00
18	Prototipo didáctico de un sistema de bombeo solar fotovoltaico en CC DE ¼ HP para el laboratorio de energía fotovoltaica	KENY WITNEY CHIPANA ANGLES	70499476	10 000.00
19	Sistema de calefacción solar térmica mediante radiadores para incrementar la temperatura del laboratorio de control y automatización de la EPIER – UNAJ	ERICK ANDERSON APAZA CHÁVEZ	75349432	10 000.00
20	Análisis y evaluación de la eficiencia de doce tipos de perfiles aerodinámicos naca en túnel de viento bajo condiciones de viento variable y estable en la EPIER-Sede Ayabacas	CLAUDIA MIRELLA BENAVIDES QUISPE	71836164	4 977.00
21	Efecto de la COLLETIA SPINOSISSIMA en el lavado de la lana de ovino, Puno 2022	MARY LUZ VELÁSQUEZ MAMANI	70078410	10 000.00

Artículo Segundo.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 099-2023-P-CO-UNAJ.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase





ABG. JOSÉ LUÍS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL





DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN
VPIN
VPAC
DGA
OPP
OGL
c.c. Arch./2023.

